

Fecha: _____

SOLICITUD/CONTRATO DE ADOPCIÓN RESPONSABLE

DATOS GENERALES.

Nombre de la persona o las personas interesadas en adoptar:		
Edad:		Ocupación:
Domicilio (completo)		
Calle: _____	No. Exterior: _____	No. Interior: _____
Colonia: _____	Delegación: _____	Estado: _____
¿Cuánto tiempo tienes viviendo en este domicilio?		
Tel. Fijo:	Tel. Oficina:	Tel. Celular:
E-mail:	Instagram & Facebook:	

REFERENCIA PERSONAL Y/O FAMILIAR.

Nombre:		
Parentesco:	Tel. Fijo:	Tel. Celular:
Domicilio (completo):		
Calle: _____	No. Exterior: _____	No. Interior: _____
Colonia: _____	Delegación: _____	Estado: _____

DATOS DE LA (S) MASCOTA (S) QUE QUIERES ADOPTAR.

Nombre provisional con el que fue publicado:	
Raza:	Edad aproximada:
Perro () Otro ()	Género: Macho () Hembra ()
¿Cuál? _____	
Características y descripción (para el rescatista)	

SOLO PARA LLENAR POR EL RESCATISTA DE LA MASCOTA

Se entrega esterilizado:	Datos y protocolo de salud:
Sí () No ()	

ENTORNO FAMILIAR DEL ADOPTANTE Y EL ADOPTADO.

- ¿Por qué medio te enteraste de la posibilidad de adoptar? _____
- ¿Has adoptado anteriormente alguna mascota de la calle, asociación o rescatista? Sí () No ()
En caso positivo indicar el nombre: _____
- ¿Qué te motivó a buscar la adopción? _____

- ¿Tu vivienda es? En caso de ser rentada, ¿Tus arrendadores te permiten tener mascotas? Rentada () Propia ()
En caso de ser rentada, ¿tienes compañero de departamento (Roomie)? Sí () No ()
En caso de tener Roomie, ¿Está de acuerdo en la adopción? Sí () No ()
- ¿Cuántas personas viven en la casa donde vivirá el adoptable? _____
¿Qué parentesco tienen contigo? _____
¿Hay niños en casa? Sí () No () ¿De qué edades? _____
- ¿Quién o quiénes serán la(s) persona(s) que autorizará(n) la adopción del animal y quién se hará(n) cargo de los gastos del adoptado? _____
- ¿Están todos los miembros de la familia enterados y de acuerdo con recibir en casa a un nuevo integrante?
Sí () No () ¿Por qué? _____
- ¿A qué áreas de tu casa le será permitido acceder al rescatado? _____
- ¿Tienes jardín o patio y de qué medidas aproximadas? Especifica: _____
- ¿Consideras que tienes el espacio suficiente para que el adoptado se sienta cómodo? Sí () No ()
- ¿Tienes otros animales en casa? Sí () No () Cuáles: _____
En caso de que hayas tenido y ya no, ¿Qué sucedió con ellos? _____

- ¿De tener otros animales (perros o gatos) se encuentran esterilizados? Sí () No ()
En caso aplicable, indica el motivo por el cuál no está esterilizado: _____

- ¿Estás consiente de que al ser un animal rescatado existe la posibilidad de que tenga alguna enfermedad o condición física la cual deba ser tratada con un médico veterinario? Sí () No ()

En caso de presentarse algún problema de salud o físico con el adoptado, ¿Cuál sería tu reacción y por qué?
- Me hago responsable de su tratamiento (), porque: _____
- Lo regreso y que otros se hagan cargo (), porque: _____
- No me interesa y lo abandono (), porque: _____
- ¿Estás consiente de que al tener alguna condición física o de salud puede generar gastos extra? Sí () No ()
- ¿Alguna de tus mascotas ha muerto por accidente o se ha escapado de tu hogar por descuido de algún familiar o persona del servicio doméstico? Sí () No ()
En caso positivo, explicar qué sucedió y cuál fue el desenlace: _____

16. ¿Qué pasaría con el adoptado en caso de que tuvieras que mudarte a otra casa, ciudad o país?

17. En caso de una ruptura familiar de cualquier índole (divorcio, fallecimiento, etc.) o de la llegada de un nuevo integrante humano a la familia, ¿cuáles serían los cambios de trato, atención y dedicación hacia el adoptado?

18. ¿Hay alguien de tu familia con problemas de alergias? Sí () No ()

En caso aplicable, especifica qué tipo de alergia y si está controlada: _____

En caso negativo, ¿Qué sucedería si alguien resultara alérgico hacia el adoptado?

Explica: _____

TRATO HACIA EL ADOPTADO.

1. ¿Qué tipo de actividades planeas realizar con el adoptado y con qué frecuencia? _____

2. ¿En dónde dormirá el adoptado? _____

3. ¿Cuánto tiempo pasará solo el adoptado?

4. ¿Estas consiente que al ser un animal rescatado de la calle o situación de maltrato pueda tener problemas de conducta y ansiedad los cuales se puedan ver reflejados en ladrar, aullar, arañar cosas, orinarse dentro del domicilio o lugares no asignados e incluso hasta romper objetos? Sí () No (). Da tu opinión sobre lo anterior:

5. _____

6. ¿Estás de acuerdo en establecer contacto contigo ya sea vía telefónica, mensajes, video llamadas, correo electrónico o que se realicen visitas periódicas a tu domicilio con la finalidad de darle seguimiento a la adopción? Sí () No ()

Explica por qué: _____

7. ¿Estás dispuesto a que el adoptado tenga un periodo de ajuste en el que aprenda dónde debe ir al baño y se adapte a su nueva familia? Sí () No () ¿Por cuánto tiempo? _____

8. ¿Cómo te ves con tu adoptado dentro de 10 años? _____

9. ¿Tienes pensado dónde o con quién permanecerá el adoptado cuando la familia salga de vacaciones?

Sí () No () Especifica: _____

*****En caso contrario, puedes solicitar sugerencias o contactos de pensiones de confianza y con costos más accesibles*****

Los animales de compañía (perros o gatos), llegan a vivir entre 15 y 20 años en promedio dependiendo de su alimentación, cuidados, etc.

10. ¿Estás dispuesto a darle al adoptado todos estos cuidados durante toda su vida? Sí () No ()

11. Señala la cantidad que creas que se gasta en un perro o gato al mes:

\$100 - \$200 () \$200 - \$300 () \$300 - \$400 () \$400 - \$500 () Más de \$500 ()

12. ¿Cuentas con los recursos económicos para cubrir los gastos veterinarios del adoptado, así como imprevistos?

Sí () No ()

13. ¿Tienes veterinario de cabecera? Sí () No () Indicar el nombre del doctor, veterinaria, dirección y teléfono:

***** En caso contrario, puedes solicitar sugerencias o contactos de veterinarias de confianza y con costos más accesibles *****

14. Debido a los acontecimientos recientes del mundo (COVID-19), considerando una situación en la que te sea imposible volver a cuidar de la mascota, ¿tienes algún familiar de absoluta confianza el cual pueda hacerse cargo de la mascota por el resto de su vida? Sí () No () Indicar el nombre, parentesco, dirección y teléfono:

SEGUIMIENTO.

1. Se realizarán visitas de seguimiento a domicilio con previo conocimiento del adoptante si se considera necesario. La buena comunicación será importante para decidir la regularidad de las mismas (pueden ser en el mes 3, 6, 9 o 12 posterior a la adopción.
2. Las visitas serán realizadas por la misma persona que realizó la visita al momento de realizar el proceso de adopción y se confirmará con una llamada días previos a la fecha de visita.
3. En caso de no lograrse poner en contacto con el adoptante, se da por hecho que sigue en pie la visita en la fecha próxima señalada.
4. De no encontrarse a alguna persona al momento de la visita, se dejará una constancia avisando que regresamos la semana siguiente.
5. **Nuestro medio de contacto principal será por WhatsApp con el/la tutora o tutores, donde se hará el seguimiento mediante, fotos, videos y comunicación constante y fluida. Si no obtenemos respuestas por este medio se realizarán las visitas sin excepción.**

¿Estás de acuerdo en aceptar las visitas de seguimiento para verificar el estado de la mascota? Sí () No ()

¿Estás de acuerdo con tener una comunicación fluida y constante a través de WhatsApp? Sí () No ()

¿Estás de acuerdo con todo lo anterior para facilitar la adopción y seguimiento de la mascota? Sí () No ()

CONOCIMIENTO Y CUIDADOS DE MASCOTAS.

Estos son los cuidados básicos que requerirá el adoptado a lo largo de su vida:

- Visitas periódicas al veterinario.
- Desparasitación cada seis meses (o cuando se requiera).
- Vacunación anual o cuando se requiera.
- Cepillado de pelo, corte de uñas y limpieza de dientes.
- Alimentación DIARIA balanceada y adecuada para la especie y condición física en alimento seco o en lata.
- Bebedero con agua limpia y fresca todos los días.
- Limpieza diaria de su zona designada para ir al baño.
- Uso de collar con placa de identificación con datos de contacto del perro EN TODO MOMENTO.
- Tiempo de convivencia familiar (juego y educación).
- Cama para el adoptado.
- Transportadora con buena ventilación para visitas al veterinario o viajes.
- Si el perro adoptado tiene acceso a patio o jardín, deberá tener espacios para protegerse del clima el tiempo que pase afuera, siempre bajo supervisión y sin que viva 100% fuera.
- Deberán de ser evaluadas las ventanas en caso de que puedan dar acceso directo a la calle y así evitar que se escape el adoptado

LISTA DE ELEMENTOS PELIGROSOS PARA TU MASCOTA

Los siguientes elementos son peligrosos para tu mascota por lo que debes extremar precauciones.

- Insecticidas y raticidas, pueden intoxicar a tu mascota e incluso matarlos, evita su uso. Bebidas alcohólicas y medicamentos de uso humano tales como analgésicos (aspirina, acetaminophen e ibuprofeno), medicinas para el cáncer, antidepresivos, vitaminas, píldoras de dieta, ungüentos y cremas, los cuales deberán permanecer en todo momento lejos del alcance del animal. Plantas de interiores venenosas como azalea, lirios, muérdago y filodendro. Cadenas, bolsas de plástico, hilos, gomas e incluso hilo dental son fáciles de tragar y pueden causar bloqueos intestinales o estrangulación. Juguetes con piezas pequeñas como juguetes chillones o animales de peluche con ojos de plástico pueden representar un peligro de asfixia para los animales. Se deben tomar las mismas precauciones en la mascota como si fuera un niño pequeño. Las carnazas pueden estar contaminadas con salmonella y/o ácaros, este tipo de elementos se deben dar a las mascotas bajo supervisión ya que pueden presentar un peligro de asfixia.
- Decoraciones, luces y cables eléctricos, pueden llamar su atención, evita que jueguen con ellas ya que pueden causar asfixia y electrocución.

LLEGADA AL NUEVO HOGAR:

- Dale su espacio, necesita adaptarse a lo que será su nuevo hogar y nuevos dueños. Probablemente querrás abrazarlo y acariciarlo durante todo el día, pero debes evitarlo y no presionarlo, para así ganar su total confianza.
- No presiones a tu adoptado, si no quiere jugar o venir contigo, no lo tomes personal. Tu mascota probablemente querrá esconderse por unas cuantas horas o estará un poco nervioso al principio.
- Proporcióname un lugar en el cuál pueda descansar sin ser molestado. Garantiza que siempre tenga agua fresca y asigna horarios de comida diarios. Es posible que si la mascota no encuentra comida cuando la busca puede desencadenar ataques de ansiedad y estrés.
- Preséntalo poco a poco a los demás miembros del hogar, si tienes niños pequeños procura NO dejar al animal en manos de un menor.
- Si tienes otras mascotas, deberás presentarlos poco a poco y siempre bajo supervisión. Introduce una rutina y normas para tu mascota las cuales le permitan reconocer cuáles son sus límites y fronteras que no debe traspasar. Una mascota educada y entrenada será más feliz y relajada. Darles una rutina de juegos, paseos es muy importante. Controla tus expectativas, la emoción y las expectativas de que todo funcione perfecto tras la llegada de nuestra nueva mascota a casa, puede convertirse en decepción o desilusión si no estás consiente de esto: a medida que los días vayan transcurriendo, lidiarás con diversas situaciones, puede que tu nueva mascota haga travesuras, rompa algunos muebles, orine en tus alfombras o sillones, le de diarrea y ensucie el piso, etc. Son situaciones que TODOS los tutores de mascotas tienen que enfrentar en algún momento. **TODO pasa, todo mal comportamiento es corregible y TODO vale la pena.**

Notas:

-El contacto hacia los interesados en adoptar se hace en el orden de cómo llegaron los formatos de adopción, es posible que haya otros interesados en adoptar antes que tú, por lo que te pedimos paciencia para que nos comuniquemos contigo.

-Todas las mascotas mayores a 4 meses, se entregan esterilizados.

-La rescatista de la mascota se reserva el derecho de adopción, según considere las necesidades de la mascota.

-En caso de que la mascota no se adapte a tu familia o tu familia no se haya adaptado a la mascota, te pedimos de corazón que nos lo comuniquen, **sin ningún problema nosotros iremos perro y le buscaremos un nuevo hogar.**

Adoptar conlleva una gran responsabilidad, por lo cual te pedimos que pienses detenidamente tu decisión y analices si realmente le puedes dar la atención que necesita al perro que quieres que sea parte de tu familia. Laila fue rescatada de situación muy vulnerable de calle y abandono. A pesar de que experimentó maltrato y/o abuso antes de llegar al rescatista, ha aprendido a confiar de nuevo en las personas gracias a nuestros cuidados.

Es muy importante para nosotros asegurarnos de que la adoptable se quede en buenas manos, bajo protección, cuidado y sobre todo, con tutores amorosos que los traten como a otro miembro de su familia.

Si ya decidiste adoptar ¡**MUCHAS FELICIDADES!** es recomendable que leas los siguientes artículos y códigos penales.

- Ley para la Protección y Bienestar de los Animales.
- Artículos 64, 65 y 66 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales.
- Artículo 350 BIS, 350 TER, del Código Penal para el Distrito Federal.
- Artículo 419 BIS del Código Penal Federal.

La Ley contempla diversas prohibiciones como: Dejar a las mascotas en azoteas y zotehuelas para que vivan o se alojen sin contar con condiciones de seguridad y sanidad. Permanezcan al interior de automóviles cerrados. Venderlas en tiendas departamentales y de autoservicio, incluidos los tianguis y mercados. Usar a los animales de guardia y protección en escuelas y centros comerciales. Realizar prácticas de vivisección con fines didácticos en escuelas. Provocar la muerte de perros y gatos con electrocuciones. Criar o entrenar a un perro con el propósito de hacerlo participar en una pelea. Entre las sanciones están multas de uno a dos mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, arresto administrativo hasta por 36 horas, prisión de 6 meses a 5 años, revocación de registro o autorización o clausura del establecimiento o centro. En caso de reincidencia se duplicará la multa correspondiente.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES. - Se entenderá por:

“El Adoptante o El Donatario”: La persona que acepta expresamente mediante su firma los términos y condiciones de la solicitud de adopción y del clausulado del presente Contrato.

“El Donante o El Dueño”: La persona física que al momento de la entrega se ostenta como propietario o rescatista del animal y que acredita dicha calidad.

“El Adoptado”: Al animal que, sin importar su especie, género y raza, se entregue en adopción a “El Adoptante” y cuyas características hayan sido descritas en la solicitud de adopción.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO. - “El Adoptado” será entregado a “El Adoptante” una vez que “El Donante” haya aprobado en todos sus términos la presente solicitud de adopción y tenga en su poder copia simple de una identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio de “El Adoptante”.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ADOPTANTE. - “El Adoptante” se compromete con “El Adoptado” de manera enunciativa mas no limitativamente a:

- I. Integrarlo como miembro más de su familia.
- II. A proveerlo de una alimentación balanceada a base de croqueta seca y agua limpia a libre acceso.
- III. Usar en todo momento un collar con su placa de identificación.
- IV. Que en el caso de que el adoptado sea perro, siempre llevarlo de paseo con correa, nunca suelto.
- V. No golpearlo, maltratarlo, privarlo de la vida, humillarlo, abandonarlo, regalarlo, tenerlo en azoteas, amarrado ni en cualquier situación que le produjera cualquier tipo de sufrimiento.
- VI. No Destinarlo como animal de vigilancia y/o proveerle entrenamiento de carácter agresivo y/o de guarda y protección.
- VII. No Regalarlo, darlo en adopción ni cederlo de cualquier forma.
- VIII. Proporcionarle un área para dormir y comer.
- IX. Proporcionarle los cuidados médicos necesarios para su bienestar (desparasitación cada seis meses y vacunación anual) y/o cualquier tratamiento médico que “El Adoptado” requiera por motivos de salud.
- X. No someterlo a alguna operación que modifique su apariencia física (corte de orejas, cola, desungulación, etc.) en beneficio de la comodidad del adoptante, moda o simple gusto.
- XI. No aplicar “eutanasia” sin la previa autorización de “El Donante”

En caso de incumplimiento por parte de “El Adoptante” a cualquiera de las obligaciones antes descritas, podrá dar por terminado el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA. CONDICIONES MÉDICAS DEL ADOPTADO. - “El Donante” entregará en donación a todos los adoptados vacunados, desparasitados y esterilizados.

En el caso de cachorros menores a 4 meses, se entregarán desparasitados y con la primera vacuna, comprometiéndose “El Adoptante” a esterilizar al animal en cuanto tenga la edad suficiente para ello, plazo que no podrá exceder de los 5 meses de vida.

En el supuesto que por causas ajenas a la voluntad de “El Donante” o por indicaciones médicas, no sea posible entregar esterilizado y/o vacunado y/o desparasitado a “El Adoptado”; “El Adoptante” en términos del presente contrato se obliga de manera expresa a hacerlo durante los 30 días naturales siguientes a que haya transcurrido el plazo de restricción señalado por el médico veterinario, so pena, que en caso de no hacerlo, se obliga a devolver a “El Adoptado” a “El Donante” y dar por terminado el presente acuerdo sin ninguna responsabilidad para “El Donante”.

Asimismo, para el caso de adopción de hembras, indistintamente de que se trate de perras o gatas, y que al momento de entregarse en adopción no se encuentren esterilizadas por alguna de las razones mencionadas en el párrafo anterior, y que resultarán estar preñadas, condición desconocida por las partes; “El Adoptante” se compromete desde este momento a notificar de inmediato a “El Donante” para que se determinen las acciones a seguir.

CLÁUSULA QUINTA. PERIODO DE PRUEBA. - “El Adoptado” será entregado a “El Adoptante” por un periodo de prueba de mínimo 2 (dos) semanas, tiempo en el que se le permitirá a “El Adoptado” integrarse a su familia y a su nueva vida.

Transcurrido dicho término, si “El Adoptante” considera que “El Adoptado” no pudo integrarse a la nueva casa, se pondrá en contacto con “El Donante” dentro de los 5 días naturales siguientes para acordar las medidas a seguir. En el entendido que acordarán la mecánica para que “El Adoptado” sea devuelto a “El Donante”.

CLÁUSULA SEXTA. VISITAS DE SEGUIMIENTO. - En términos del presente contrato “El Adoptante” se obliga a recibir las visitas de seguimiento a la adopción que realice “El Donante” con el objeto de que este último pueda verificar que las condiciones en las que se encuentra “El Adoptado” sean las idóneas. En el entendido que si derivado de alguna de estas visitas, se constata que “El Adoptado” se encuentra en estado de abandono, desnutrición, malas condiciones físicas y/o de salud, de maltrato y/o de riesgo, se dará por terminado de forma inmediata el presente contrato sin responsabilidad alguna para “El Donante”, quien podrá llevarse en ese momento a “El Adoptado”.

